



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Señores

Departamento de Compras y Contrataciones ETED

Estimados señores:

ASUNTOS: 1 -ESTUDIOS PREVIOS.

Luego de un cordial saludo nos dirigimos a ustedes con la finalidad de someter el presente Estudio Previo para "Adquisición de Relé Auxiliares Bistables Instantáneos".

ESTUDIO PREVIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA: GNMCP-085-2026.
SAP 10016743, REALIZADO POR: LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, ETED.

Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
febrero, 2026

LM
MG
EW





EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

AL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA ETED

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO DEL ESTUDIO: "LA ADQUISICIÓN DE RELÉ AUXILIARES BIESTABLES INSTANTÁNEOS".

Ítem	Descripción
01	Relé Auxiliares Biestables Instantáneos

I. Antecedentes Institucionales.

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) nace de la reforma del sector eléctrico dominicano, producto de la Ley General de Reforma de la Empresa Pública No. 141-97 (1997) y la Ley General de Electricidad No. 125-01 (2001), que segmentaron la antigua Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), estableciendo a ETED como la entidad estatal encargada de construir, operar y expandir el Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI), transportando la energía en alta tensión, siendo una pieza clave para la modernización y confiabilidad del sistema eléctrico del país.

II. Antecedentes de la Contratación.

La Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), requiere vía su Dirección de Mantenimiento e Infraestructura, **Adquisición de Relé Auxiliares Biestables Instantáneos**, conforme a las normas técnicas y especificaciones vigentes.

EN ESE ORDEN SE CONVOCA PARA:
Adquisición de Relé Auxiliares Biestables Instantáneos

En el marco de lo dispuesto en la Ley No 47-25 y su reglamento de aplicación con el Decreto No. 52-26 se ha estructurado el proceso que nos ocupa, en el cual podrían participar aquellos Oferente/Proponentes /Participantes identificados e invitados por parte de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED) a presentar Ofertas, así como aquellos que, sin ser invitados, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

LM
MA
EW



EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

III. La necesidad de atender.

1. Proporcionar materiales que contribuyan al soporte de los mantenimientos programados, predictivos o correctivos que garanticen la realización de forma eficiente los trabajos programados.
2. Adquirir estos bienes para los equipos de control y protección en las subestaciones.

Inventario en Almacén

No obstante que actualmente existe disponibilidad de unidades en almacén de Relé Auxiliares Biestables Instantáneos, la presente solicitud se considera crítica para la continuidad y confiabilidad del sistema eléctrico y resulta técnicamente necesario gestionar su reposición de manera anticipada, a fin de mantener un nivel de inventario de seguridad, mitigar riesgos de desabastecimiento y asegurar la atención oportuna de mantenimientos programados y eventuales contingencias operativas.

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	CANTIDAD EN ALMACEN (UD)
1	Relé Auxiliares Biestables Instantaneous	133

IV. Objetivo del Proceso, por su naturaleza, características y sus especificaciones.

El objeto del presente proceso de contratación para la compra de Relé Auxiliares Biestables Instantáneo son utilizados en las subestaciones, este actúa para apagar todo y bloquear el sistema en caso de que si ocurre una falla. Este dispositivo garantiza un debido manejo y control frente a cualquier falla o disparo que pueda afectar al desarrollo de las actividades que realiza la Dirección de Mantenimiento de Infraestructuras.

-Ver Ficha Técnica detallada a continuación:

Ítem	Ficha Técnica	Descripción
01	DMI-FCP-004; V:01	Relé Auxiliares Biestables Instantáneos

LM
MG
EW

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7

Especificaciones Generales:

- Garantía mínima de un (01) año.
- Parámetros eléctricos de las bobinas.
- Tiempos de respuesta.
- Capacidad de los contactos.
- Características de aislamiento y robustez.
- Configuración de contacto.
- Manual de usuario.

V. Costo Estimado

El costo estimado para la adquisición de Relé Auxiliares Biestables Instantáneos, suman un costo total de **Un Millón Doseientos Seis Mil Ochenta y Dos pesos con 00/100 centavos, RD\$1,206,082.00** de acuerdo con las estimaciones del mercado, conforme la referencia de procesos de compras anteriores. Este total tiene incluido el **18%** de impuesto.

Partidas presupuestarias:

Ítems	Código PACC	Descripción de materiales	Cantidad	Unidad de Medida
1	DMI-CONTROL-2026-024	Relé Auxiliares Biestables Instantáneos	50	UD

VI. Los criterios sociales, ambientales y económicos

La presente contratación incorpora criterios sociales, ambientales y económicos, orientados a maximizar los beneficios derivados del uso eficiente de los recursos públicos, en coherencia con los principios de sostenibilidad, responsabilidad social y racionalidad económica.

Criterios Sociales

La adquisición de Relé Auxiliares Biestables Instantáneos, contribuirá a la seguridad humana, ergonomía y operación manual, sostenibilidad y eficiencia energética y cumplimiento de normativas internacionales. Este dispositivo garantiza la calidad y seguridad en los equipos de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana ETED.

LM
MG
EW

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):

RNC: 4-30-06088-7

Criterios Económicos

Desde el punto de vista económico, la contratación para actualizar los equipos existentes permitirá optimizar la inversión pública mediante la incorporación de equipos de alta confiabilidad, larga vida útil y bajos costos de operación y mantenimiento, debido a que será un reemplazo de los equipos que han terminado o están por terminar su vida útil.

VII. Perfil de los peritos

Luis Ernesto Mercedes Henríquez

Ing. En Mecatrónica,
Certificación en Gestión de Proyectos
Diplomado en Gestión de Proyectos

Miguel Antonio García Díaz

Ing. Mecánico Electricista Mención Eléctrico
Magister en Gestión de Empresas Cont. Operaciones
Diplomado en Sistema Eléctrico de Potencia

Emilio Luis Wells Ovando

Especialista Electromecánico
Certificación en Gestión de Proyectos
Diplomado en Gestión de Proyectos

Además, se designa a **Carlos Manuel Martínez Burgos** como perito sustituto en caso de ausencia de algunos de los evaluadores durante el proceso de evaluación.

VIII. Base legal y técnica

- 1. Reglamento aprobado mediante el decreto No. 52-26 que establece el Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios u Obras. En el ARTÍCULO 87: "Estudios previos. Todo procedimiento de contratación deberá estar sustentado en estudios previos, de conformidad con lo dispuesto por los reglamentos de aplicación de la presente ley y con las regulaciones especiales aplicables al objeto contractual, los que deben determinar, como mínimo, lo siguiente: 1) La necesidad que atender; 2) El costo estimado del bien, obra o servicio a contratar, de tal forma que se establezca el presupuesto estimado de la contratación y se identifique la partida presupuestaria a afectar; 3) La determinación del tipo de contrato a celebrar, objeto y las prestaciones que se espera recibir del proveedor; describiendo su 4) La estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación; Las garantías requeridas para el procedimiento de selección y para la ejecución del contrato; y 6) Los requisitos de calificación que permitan asegurar las condiciones profesionales, técnicas y contractual".**

CM
MG
EW

EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA (ETED):
RNC: 4-30-06088-7


2. Del Reglamento 52-26 en el Artículo 85.- Estudios previos. Los estudios previos que sean desarrollados como parte de la planificación contractual de cada institución deben elaborarse por escrito, con la firma de los responsables técnicos, financieros y jurídicos de la institución, y deben formar parte integral del expediente administrativo del procedimiento de contratación. Deben contener, como mínimo, los aspectos establecidos en el artículo 87 de la Ley núm. 47-25 un llamado público y abierto para adquirir bienes, servicios y obra.


IX. Garantía

Los materiales y equipos suministrados deberán cumplir estrictamente con los requerimientos de las fichas técnicas y especificaciones técnicas requeridas aplicables al tipo de los bienes solicitados.

X. Conclusión

La compra de Relé Auxiliares Biestables Instantáneos, es una necesidad imperiosa, que tiene como objetivo el control y protección en las subestaciones en los gabinetes de control, garantizado un trabajo de calidad y seguridad en los equipos mediante los mantenimientos programados, predictivos o correctivos, contemplados en el plan anual, año 2026.


Luis Ernesto Mercedes Enríquez
Perito DMI


Miguel Antonio García Díaz
Perito DMI


Emilio Luis Wells Ovando
Perito DMI

Hecho y firmado en un (1) original de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).